

INFORME | JULIO, 2023

CEUTA Y MELILLA, CIUDADES MULTICULTURALES

Carlos Rontomé Romero



**OBSERVATORIO
DE CEUTA Y MELILLA**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y CULTURA





AUTOR:

Carlos Rontomé Romero, Doctor en Ciencias Políticas y Sociología y director Centro UNED Ceuta.



**OBSERVATORIO
DE CEUTA Y MELILLA**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y CULTURA

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	Pág. 06
1	CEUTA Y MELILLA, CIUDADES MULTICULTURALES	Pág. 08
2	CEUTA, SÍNTESIS HISTÓRICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL HECHO MULTICULTURAL	Pág. 12
3	MELILLA, SÍNTESIS HISTÓRICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL HECHO MULTICULTURAL	Pág. 18
4	LA FORMACIÓN DE LAS CIUDADES MULTICULTURALES	Pág. 22
5	LAS POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO	Pág. 30
6	LOS PARTIDOS DE CREYENTES Y LA POLARIZACIÓN POLÍTICA	Pág. 38
	CONCLUSIONES	Pág. 42

INTRODUCCIÓN

Por Carlos Echeverría Jesús

Director del Observatorio de Ceuta y Melilla
(Instituto de Seguridad y Cultura)

El Informe **“Ceuta y Melilla, ciudades multi-culturales”** hace el número siete de los hasta ahora publicados por el Observatorio de Ceuta y Melilla, desde el inicio de nuestra andadura en septiembre de 2020.

En nuestro permanente esfuerzo pedagógico y de movilización ciudadana, en relación con la **defensa de las dos Ciudades Autónomas y de los demás territorios españoles en el norte de África**, hemos abordado cuestiones tan diversas como la dimensión económica de las mismas, su carácter de frontera de España y de Europa con todo lo que ello implica, sus raíces históricas, su vulnerabilidad frente a las maniobras de todo tipo que el vecino Marruecos despliega contra ellas, su carácter de territorios europeos como privilegio añadido, su dimensión constitucional y su situación político-administrativa.

Ahora toca, con el Informe que el doctor **Carlos Rontomé Romero** ha tenido a bien elaborar para nosotros –un verdadero privilegio para el Observatorio y por extensión para el Instituto– desgranar otra de las realidades de Ceuta y Melilla, que es **oportunidad y no obstáculo, ventaja y no problema, riqueza y no debilidad**, y que es ni más ni menos que la

muy rica dimensión humana, cultural, y religiosa que ambas ciudades albergan.

En tiempos en los que algunos ven estos aspectos como problemáticos dentro de España, pero sobre todo en otros rincones de Europa, nuestro país como Estado Democrático y de Derecho que es, apoyándose en una avanzada Constitución que representa la garantía última para que los españoles podamos seguir viviendo en libertad, cuenta con **microcosmos donde la convivencia entre comunidades muy variadas se garantiza y se alimenta a diario con herramientas que dicho Estado de Derecho posibilita**, lo cual es un verdadero privilegio.

Estos microcosmos son **Ceuta y Melilla**, o **Melilla y Ceuta** y, una vez más, como solemos decir cada vez que alumbramos desde el Observatorio un Informe, lo que ustedes van a leer a continuación –algunos lo van a descubrir y otros, ya iniciados, seguro que aprenderán algo más por la calidad investigadora del autor del Informe– es la exposición necesaria y oportuna de una realidad de la que deberíamos de estar orgullosos, y por ello que deberíamos valorar y hacer que otros también la valoren.

¿Y por qué hay que presumir de ambas como “ciudades multiculturales” tal y como el Dr. Rantomé Romero las nombra? Porque en tiempos grises como son los actuales, de guerras entre estados por intereses aderezados con percepciones mutuamente negativas, de guerras híbridas en las que la manipulación, la desinformación, el engaño y la intoxicación están a la orden del día, y de supuestas rivalidades entre comunidades que con frecuencia se identifican como religiones, podemos descubrir –los que aún no lo hayan hecho– **rincones de Europa y de Occidente, en suelo africano, donde cristianos, musulmanes, judíos, hindúes y gitanos forman parte con normalidad del paisaje humano.**

No nos engañemos, no es un mundo idílico, ni transmitimos mensajes ingenuos o voluntaristas, pero está cargado de elementos positivos y hay que esforzarse en mantenerlo y en mejorarlo, pues las sociedades humanas de composición multicultural y en entornos cargados de vulnerabilidades, como es sin ninguna duda el de las Ciudades Autónomas, son frágiles: Y por ello **hay que blindarlas con políticas proactivas extremadamente cuidadosas para evitar tener que reaccionar cuando la estabilidad se fractura.**

La realidad cotidiana de las dos Ciudades Autónomas en términos de culturas es de convivencia más que de coexistencia, de interculturalidad en el marco de la multiculturalidad, una normalidad que hay que evitar que se vea salpicada por estridencias, en la que se evite ahondar en el peso de los porcentajes, porque en el fondo **todos son melillenses y ceutíes, y, por ello, españoles, amparados por la Constitución Española, a la que hay que evocar en todo momento, y por la legislación derivada de la misma.** Y lo son a pesar de quienes no quieren que esto sea así, que los hay, y que son persistentes en su empeño destructivo, y a pesar también de los indiferentes, es decir, **aquellos que no valoran esta esperanzadora realidad desde una irresponsable actitud.** A ambos sectores va dirigido este Informe, en el que el Dr. Rantomé Romero expone **una realidad que nuestros socios en la Unión Europea desearían tener en algunas de sus ciudades,** en lugar de las crecientes dificultades de convivencia que anidan en algunos barrios de ellas. **Esta realidad que nosotros disfrutamos debemos darla a conocer con orgullo, y diseminar el mensaje es también una forma adicional de defenderla frente a quienes desean destruirla.**

1

CEUTA Y MELILLA, CIUDADES MULTICULTURALES



1. CEUTA Y MELILLA, CIUDADES MULTICULTURALES

Las ciudades de Ceuta y Melilla constituyen un ejemplo claro de lo que se ha dado en llamar sociedades multiculturales. Si bien es cierto que en otros lugares y territorios de España y del resto de Europa se han ido conformando espacios multiculturales desde hace unas décadas, **las ciudades españolas en el norte de África poseen una serie de rasgos característicos que las diferencian de otros posibles espacios multiculturales.**

Desde la **Sociología** o la **Antropología Cultural**, la multiculturalidad es la constatación de que coexisten varias culturas en un mismo espacio geográfico o social, pero eso no implica necesariamente que exista una influencia o intercambio importante entre ellas. Desde la perspectiva de la **Ciencia Política** la multiculturalidad implica algo más, implica el reconocimiento de la propia existencia de esos grupos diversos y de sus intereses e ideas que en ocasiones se encuentran en conflicto, y en las sociedades democráticas supone además **una aceptación de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, lingüísticas o raciales y un reconocimiento general de la igualdad de derechos y deberes, como elemento esencial en todo pluralismo.** En ocasiones se confunden, de forma interesada, los conceptos **multiculturalidad** (que no deja de ser un hecho sociológico y en su caso político) y **multiculturalismo**. Es este último un concepto que pertenece al ámbito de la Filosofía o el Pensamiento Político y que propone, a partir del reconocimiento de

la diversidad y el pluralismo cultural, el reconocimiento de unos derechos específicos por pertenencia a un grupo, un trato diferenciado, una ciudadanía diferenciada según la definición de Kymlicka¹.

En el caso que nos ocupa, ambas ciudades dieron comienzo a su conformación como sociedades multiculturales en el sentido sociológico del término **con anterioridad al resto de territorios de España** y también en el sentido político como veremos a continuación. El otro hecho diferencial con respecto al resto de España es la **proporción numérica** existente entre los diferentes grupos multiculturales, especialmente en el étnico y religioso. En Ceuta y Melilla sus sociedades están compuestas de cantidades similares de los dos grupos mayoritarios, el cristiano de origen peninsular-europeo y el islámico de origen magrebí. Mientras que, en otros espacios, en otras ciudades o territorios, los grupos étnico-religiosos distintos al dominante o inicial constituyen una minoría numérica, en Ceuta y Melilla ambos grupos (al menos numéricamente) se encuentran en **paridad cuantitativa**, a la que se añaden otros grupos étnico-religiosos, minoritarios, aunque de fuerte preeminencia social, especialmente judíos e hindúes.

El que ambas ciudades constituyan un **espacio frontera** con un tercero, Marruecos, además de otros elementos como el ser puertos francos, ha propiciado la constitución de

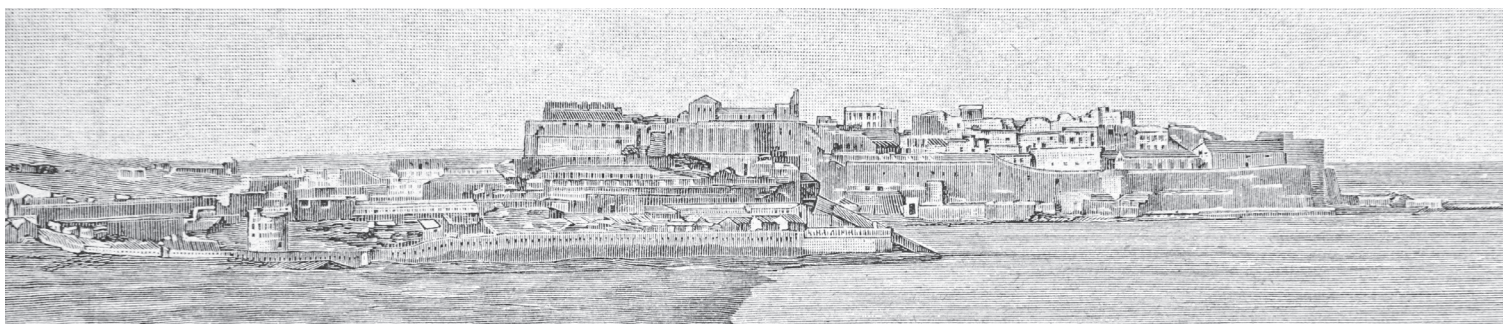
1. Kymlicka, Will (1996), *Ciudadanía Multicultural. Una teoría multicultural de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós Ibérica

ambas ciudades como ciudades multiculturales, si bien basadas en una **relaciones inter grupos** que han ido modificándose con el tiempo, pasando de una relaciones propias de un modelo con una comunidad dominante al de la sociedad multicultural actual.

En un somero repaso de la **dinámica histórica** de estas ciudades podemos apreciar cómo se han ido construyendo estos espacios multiculturales gracias a su situación geográfica y al régimen especial del que han gozado (jurídico, portuario, fiscal, administrativo, etc).

Con carácter previo a la exposición de la situación de las ciudades de Ceuta y Melilla desde un punto de vista de su multiculturalidad es necesario hacer una aclaración sobre los términos con los que se denominan o “etiquetan” a los habitantes de ambas ciudades, desde una perspectiva de su pertenencia a los diferentes grupos étnico-religiosos y, para ello, en el presente trabajo, utilizaré los términos con los que los propios ceutíes y melillenses se auto referencian y referencian a los demás. En general se utiliza el término **“cristiano”** para referirse a la **población de**

origen peninsular (pasada y presente) y de religión católica, independientemente de su grado de práctica religiosa. De igual manera se utiliza el término **“musulmán”** para referirse a los **habitantes de religión islámica y de antecedentes geográficos magrebíes**. **“Hindúes”** se usa para referirse a los **ceutíes y melillenses descendientes de aquellos hindúes que llegaron a ambas ciudades en el pasado siglo y que practican el hinduismo**. Y **hebreos** se usa para referirse a los **habitantes de religión judaica** (en este sentido, debo anotar que el término hebreo se utiliza en mayor medida en Ceuta que en Melilla donde es habitual también utilizar el término **judío**). Por último, los componentes de la población de **etnia gitana**, la que algunos denominan **la quinta cultura** (las otras cuatro serían, la cristiana, la musulmana, la hebrea y la hindú), suelen quedar englobados dentro de la etiqueta de “cristianos”. Lo que podemos inferir de la forma de etiquetar o referirse a los ciudadanos de ambas ciudades es que es **la religión de pertenencia o de adscripción la principal variable que opera en la identificación del otro en las sociedades estudiadas**.



2

CEUTA, SÍNTESIS HISTÓRICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL HECHO MULTICULTURAL



2. CEUTA, SÍNTESIS HISTÓRICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL HECHO MULTICULTURAL

Ceuta es tomada por los portugueses en 1415, en lo que constituye **la primera expansión de un reino peninsular en África**. La ciudad permanecerá bajo dominio portugués hasta **1668**, cuando pase definitivamente a manos castellanas. La conquista portuguesa trajo consigo una mutación total de la conformación étnico-religiosa de Ceuta al sustituirse la población musulmana que habitaba la ciudad por **católicos portugueses**. Si bien a lo largo de este periodo **se permitió la presencia de moradores de religión hebrea**, no fue así con los musulmanes. La proximidad con la España peninsular así como la unión de las dos Coronas, la portuguesa y la española, en la persona de Felipe II, favorecerá el asentamiento de castellanos en la ciudad, una población que será la encargada de facilitar el tránsito definitivo de manos portuguesas a las españolas una vez que ambas coronas se separen tras la sublevación portuguesa de **1640**. Durante el periodo de dominación española se profundizó

en la homogeneidad étnica y religiosa de la población que acaba con la total desaparición de la población hebrea. **Durante tres siglos, la población musulmana en la ciudad es prácticamente inexistente** con la excepción de los escasos esclavos musulmanes resultantes de las razzias en la zona y ya en **1792** con la llegada de los denominados **Moros Mogataces de Orán** repatriados una vez España pierde la plaza. Durante estos siglos la ciudad es un **presidio militar** con una población en decadencia **sometida a las hostilidades de las cabilas vecinas y ya a finales del siglo XVIII por el recién creado sultanato de Marruecos**. Es en este periodo y debido principalmente a la **constante situación de sitio** y el recelo que ello provoca, donde menos diversidad étnica y religiosa se registra en la ciudad. Como sucederá con la hermana ciudad de Melilla, **la guerra de África de 1859-60 modifica profundamente la estructura de la ciudad** que inicia su **crecimiento poblacional**



hasta alcanzar las **13.000 habitantes a finales del XIX**. Es principalmente a partir de ese momento cuando se produce un **asentamiento mayor de poblaciones de distintos orígenes y religiones**.

En el padrón de **1875** aparecían censados **91 musulmanes** (56 varones pertenecientes a la unidad militar «Moros Tiradores del Rif» y 35 mujeres), instalados en las murallas del Angulo (es decir, extramuros). Esta población crece y ya en el año **1888** el censo menciona a **204 musulmanes**, de los que **122 son naturales de Ceuta** y 82 proceden del vecino sultanato. **Con la implantación del Protectorado a principios del siglo XX, aumenta la presencia de habitantes de origen magrebí en la ciudad española**, relacionados directamente con el esfuerzo militar en Marruecos y, en concreto, con la composición de las unidades militares de tropas indígenas, como los recién creados Grupos de Regulares. Tras la pacificación del Protectorado, el número de habitantes musulmanes de la ciudad se mantiene para, ya en tiempos de la II República, en el censo del año **1935**, figurar registrados **2.717 musulmanes** (hombres y mujeres) de religión islámica además de otros **1.323 varones musulmanes residiendo en los acuartelamientos de la ciudad**. Finalizada la Guerra Civil, el inicio de la Segunda Guerra Mundial obliga a mantener una fuerte presencia militar en la ciudad, lo que conlleva el mantenimiento de las unidades indígenas. Así, en el padrón municipal del año **1940** aparecen **4.459 individuos de religión islámica**, localizados en su mayoría

en barriadas periféricas de la ciudad y en las murallas del Angulo (sólo 40 individuos de los censados aparecían registrados en el centro de la urbe). Del total de habitantes de religión islámica, solo 993 son mujeres lo que confirmaría el **aspecto esencialmente militar de su presencia en la ciudad**. La independencia de Marruecos en 1956 provoca un **cambio en la estructura de la población musulmana de la ciudad**. Parte de esta población, que pertenecía a las tropas indígenas del Ejército Español, **la abandona para engrosar las filas del recién creado ejército marroquí**, mientras que, por otro lado, se produce un **aumento en la afluencia de inmigrantes marroquíes que se asientan en la ciudad por motivos preferentemente económicos**. En **1960** se encuentran censados **7.102 individuos musulmanes** de los que **3.417 son mujeres**. Este **cambio en la estructura demográfica** (una menor diferencia cuantitativa entre hombres y mujeres) de los musulmanes en Ceuta indicaría de forma clara que **su presencia se desliga de la función militar para deberse principalmente a motivos económicos**. A pesar de este crecimiento, cuando se produce el final del régimen franquista en **1975**, **su presencia en el padrón municipal como nacionales españoles sigue siendo escasa** en relación con el conjunto de la población ceutí. El **fuerte crecimiento de la población musulmana en Ceuta durante el periodo de la Transición democrática** se hace en muchos casos sobre la base de permisos administrativos como la denominada **«tarjeta estadística»**, un documento censal que en la práctica no proporcionaba ningún

derecho de ciudadanía. En el año **1979** figuraban inscritos en el censo de la ciudad **12.556 musulmanes** de los que tan solo 1.000 estaban en posesión de la nacionalidad española. La entrada en vigor de la **Ley de Extranjería de 1985** traerá aparejado un **cambio profundo en el perfil demográfico de la ciudad**, así como en el sistema de relaciones entre grupos, como veremos en el siguiente epígrafe.

En cuanto a la **población de religión judía**, su presencia ha sido **intermitente**. Presentes en Ceuta antes de la toma portuguesa, no se vieron afectados por la aplicación del **decreto de expulsión del Reino de Portugal del año 1496** por lo que los judíos permanecieron en ella hasta el año **1561**, momento en el que **se legalizó su situación autorizándoles a residir en la ciudad**. Al pasar Ceuta a manos españolas se inicia un periodo de persecución que culminará con su **definitiva expulsión en el año 1707**. Ya en el año **1814** en medio de la guerra contra los franceses y ante el temor de que Gibraltar cayera en manos de estos, **varias familias judías fueron acogidas por el gobernador de Ceuta**, iniciándose un **paulatino aumento del número de judíos asentados en la ciudad**, recibiendo un importante impulso tras la **Guerra de África (1859-1860)**, con la llegada de familias judías sefardíes de Tetuán. Esta población irá creciendo hasta alcanzar los **129 habitantes judíos** en los inicios del siglo XX, doblándose con la implantación del Protectorado. Cuando se inicia la contienda civil en el año **1936** se contabilizaban **300 judíos**. **Actualmente, la comunidad hebrea está formada por un grupo de apenas unos 280 individuos.**

La **población hindú** llega a la ciudad a partir de la **década de los noventa del siglo XIX** provenientes de Gibraltar y Tánger. **La mayoría de los ciudadanos ceutíes de origen hindú proceden del Sindh**, región que actualmente se sitúa en Pakistán. Cuando se produce la partición de la India en dos Estados en el año **1947**, muchos hindúes comienzan un éxodo a diversos puntos de Europa. Parte de esta inmigración recalca en la ciudad de Ceuta. La actividad preferente de este grupo es el comercio, si bien es cada vez más patente su presencia en otros ámbitos profesionales. **Al igual que la minoría hebrea su número es muy reducido y en la actualidad apenas alcanzan los 300 individuos.**

El último grupo destacable es la **minoría gitana**. Su presencia se remonta al año **1750** probablemente como presidiarios. En la actualidad viven en la ciudad **70 familias**, lo que supone un total aproximado de 400 individuos y, como sucede en el resto del país, muchos de sus componentes tienen como principal actividad económica la relacionada con el comercio y los mercados de abastos de la ciudad. En 1979 crearon una asociación para la defensa de sus intereses, la **"Comunidad Gitana de Ceuta"**, que lleva a cabo un tímido reconocimiento de su identidad.



3

MELILLA, SÍNTESIS HISTÓRICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL HECHO MULTICULTURAL



3. MELILLA, SÍNTESIS HISTÓRICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL HECHO MULTICULTURAL

La dinámica poblacional de la ciudad de Melilla corre de forma paralela a la de Ceuta especialmente a partir del siglo XIX, si bien Melilla no fue conquistada por Portugal como en el caso ceutí y fueron las armas castellanas, en principio como empresa del Marqués de Medina Sidonia, las que tomaron la ciudad en el año 1497, **pasando a depender directamente de la Corona en 1556.**

A lo largo de los siglos posteriores a la toma la ciudad, que estaba conformada en un espacio mucho más reducido que el actual (los actuales límites territoriales de las ciudades de Ceuta y Melilla se establecen tras el Tratado de Wad Ras de 1860), se constituyó como presidio militar dentro del impulso de la corona castellana por ocupar plazas en el norte de África que aseguraran la tranquilidad de la costa mediterránea peninsular. Desde un punto de vista poblacional, al igual que en Ceuta, **la población se mantuvo homogénea desde el punto de vista étnico-cultural hasta el siglo XIX.**

Como sucede en el caso de Ceuta, **existe una pequeña población judía que acaba por implantarse con fuerza a partir de 1862** con la llegada de judíos que huían de Fez, y que son en su mayoría sefardíes, y ya en 1871 **muchos consiguen la ciudadanía española.** En 1883 se produce una segunda oleada importante y en 1903 se encuentran censados **1.225 judíos**, alcanzándose la cifra de **3.290 individuos en 1918** (probablemente la cifra más elevada de presencia judía en Melilla). En la ciudad llegó a haber en funcionamiento **15 sinagogas.**



Actualmente solo perviven **6 sinagogas activas** y el número total de judíos no alcanza el millar.

Los **hindúes de Melilla** llegan a la ciudad **a finales del XIX y alcanzan el máximo en el censo durante los años 70 del pasado siglo.** Al igual que en el caso de Ceuta, dado que existe la prohibición para constituir asociaciones religiosas, **los hindúes se organizan como Asociación de comerciantes** hasta que, ya en el periodo democrático, **inauguran su templo en 1978 y se constituyen como entidad religiosa:** la Comunidad Hindú de Melilla. **En la actualidad el número de habitantes hindúes que residen en la ciudad es tan solo de 60 personas.**



La presencia de individuos de etnia gitana aparece, como en el caso de Ceuta, **vinculada al presidio como penados o desterrados durante el siglo XVIII**. Ya a finales del siglo XIX se observa una **mayor presencia de gitanos como consecuencia de la Guerra de Margallo**, cuando llegan a la ciudad para desarrollar determinadas profesiones, en especial la de herradores. En la actualidad, *viven en Melilla 900 gitanos* que, al igual que en Ceuta, han llevado a cabo en los últimos tiempos una **reivindicación de su condición a través de la asociación "Comunidad Gitana de Melilla"** y su cultura está presente en el ámbito público y cultural destacándose la sección del Museo de Historia y Etnografía de la Ciudad dedicada a su comunidad.

La **población musulmana**, que había sido expulsada tras la conquista de la ciudad, comienza a asentarse tras la guerra de Margallo (1893-1894) en los barrios extramuros **permitiéndose su asentamiento como colonos agrícolas en los márgenes más alejados de la ciudad y en un número reducido** (el 10% como máximo del conjunto de la población de esos barrios). En el censo de **1896** se contaba ya **93 musulmanes**, entre un total de 6.515 habitantes. En **1903, 138 musulmanes** de un total de 10.301 habitantes. En las siguientes décadas el asentamiento de musulmanes en la ciudad crecería impulsado por los acontecimientos bélicos hasta alcanzar los **6.277** (8,2% del total) **en 1950**. Al igual que sucedería en Ceuta, **tras la retrocesión del Protectorado el modelo sociodemográfico cambia con el aumento exponencial del número de musulmanes en la ciudad llegando a los 12.753 en 1965** (17,8% del total) con una presencia importante de mujeres (lo que nos indica un cambio de modelo de emigración económica). En cuanto a la presencia de **mezquitas** y **cementerios**, comienzan a aparecer principalmente **a partir de la década de los años veinte del siglo pasado**. En el censo de **1986**, último específico elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los musulmanes representaban un **32%** de la población en **Melilla** (17.000 personas), **la gran mayoría había nacido ya en la ciudad** (el 70%) **pero sólo un tercio había obtenido la nacionalidad española**.

4

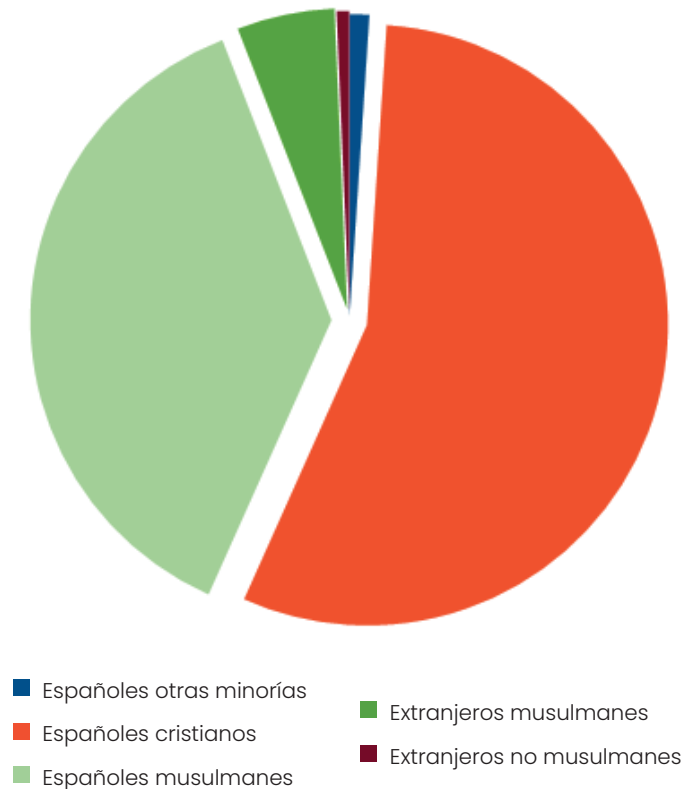
LA FORMACIÓN DE LAS CIUDADES MULTICULTURALES



4. LA FORMACIÓN DE LAS CIUDADES MULTICULTURALES

En la actualidad **Ceuta** constituye una ciudad multicultural donde **el 57% de su población es de origen sociocultural cristiano y el 42,6% de origen sociocultural musulmán**. El resto de la población lo componen como ya hemos apuntado las minorías **hebrea, hindú y gitana**. Pese a lo que podría pensarse, **en Ceuta la proporción de extranjeros es menor a la registrada en el resto del Estado**, pues solo suponen un 5,8% del total de la población de la ciudad frente al 11,7% de la media nacional. La diferencia estriba en que **mientras que en el conjunto de España la población extranjera de nacionalidad marroquí supone el 15,9% del total de extranjeros, en Ceuta los marroquíes suponen el 88,9% de los extranjeros residente en la ciudad**, cuestión lógica si atendemos a la situación geográfica de la ciudad. Resulta importante señalar esta cuestión dado que es habitual observar en ciertos análisis sobre la realidad sociológica de Ceuta una confusión entre nacionalidad y religión. **En el caso de Ceuta la gran mayoría de los musulmanes que residen en la ciudad son españoles** (los musulmanes extranjeros suponen tan solo un 12% del total de habitantes de religión islámica).

Gráfico 4.1. - Población de Ceuta según religión y nacionalidad. 2022



Según datos INE y Estademograf 2022

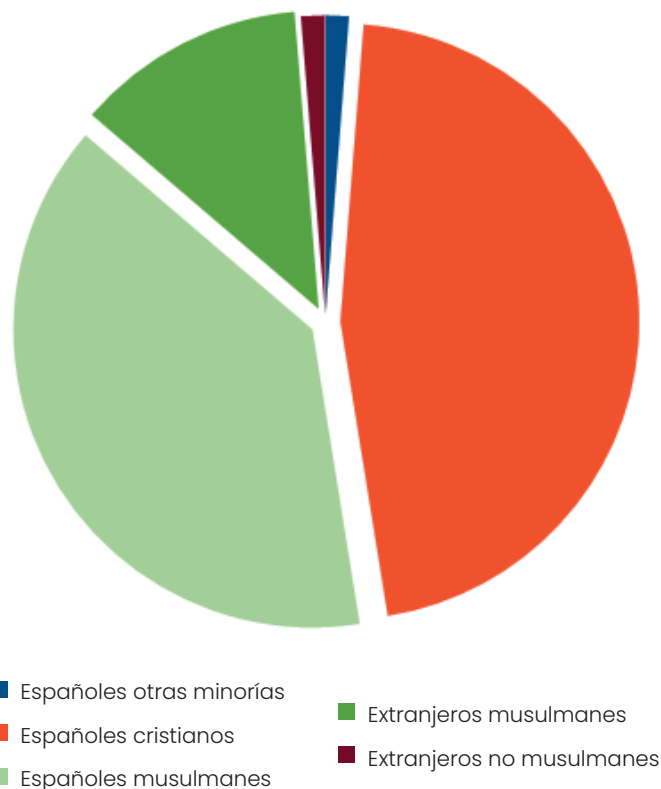
Tabla 4.1.- Población de Ceuta según religión y nacionalidad en %. 2022

Población	%
Españoles cristianos	55,6
Españoles musulmanes	37,4
Extranjeros musulmanes	5,2
Españoles otras minorías	1,1
Extranjeros no musulmanes	0,7



En **Melilla**, la situación es similar, aunque la **proporción de población musulmana (nacionales y extranjeros) es ligeramente superior a la registrada en Ceuta**, alcanzado el **51,2% del total de población residente**. Esto es debido en gran medida a una **mayor presencia de extranjeros marroquíes**. Frente al caso de Ceuta, **la proporción de extranjeros residentes en Melilla supera la media nacional (11,7%) alcanzando en el año 2022 un 13,5% del total de la población residente**, de los cuales **el 89,9% son marroquíes**. En cuanto al resto de comunidades, la **judía**, que alcanzó su momento de mayor presencia en el siglo pasado ha ido descendiendo y **en la actualidad están por debajo de los 1.000 habitantes**. Respecto de la población **hindú**, su implantación fue menor que la registrada en Ceuta y **en la actualidad se encuentra muy reducida**.

Gráfico 4.2.- Población de Melilla según religión y nacionalidad. 2022



Según datos INE y Estademograf 2022

Tabla 4.2.- Población de Melilla según religión y nacionalidad en %. 2022

Población	%
Españoles cristianos	46,2
Españoles musulmanes	38,8
Extranjeros musulmanes	12,4
Españoles otras minorías	1,3
Extranjeros no musulmanes	1,2





A pesar de estas diferencias entre las poblaciones de Ceuta y Melilla, **existe un rasgo similar en cuanto a la proporción de musulmanes nacionales que residen en ambas**. Resulta especialmente significativo este dato porque **se trata de población nacional que goza de los mismos derechos y de las mismas garantías que el resto de los españoles** (derechos civiles, políticos, sociales, etc). **En ambos casos los musulmanes españoles rondan el 40% del total de la población nacional en ambas ciudades (39,2% en Ceuta y el 43,6% en Melilla).**

Si bien, como hemos visto en el breve repaso a la historia poblacional de ambas ciudades, **desde hace más de 150 años han existido poblaciones de diversos orígenes étnicos y religiosos**, debido principalmente a su situación geográfica en el norte de África, **estos dos espacios frontera no pueden considerarse como ciudades multiculturales desde un punto de vista político hasta tiempos recientes**.

Hasta la entrada en vigor de la Ley de Extranjería de 1985, miles de musulmanes nacidos o residentes en Ceuta y Melilla se encontraban

en una situación jurídica anómala. **En 1985 tan solo el 20% de los musulmanes que residían en ambas ciudades poseían la nacionalidad española**, y el resto se encontraba en una situación irregular a pesar del arraigo, **en la mayoría de los casos con la tarjeta estadística** (un documento con mero carácter censal sin validez jurídica respecto de la residencia). La movilización de la población musulmana residente en las dos ciudades y que había quedado fuera de las ventajas que la Ley ofrecía para los extranjeros provenientes de las repúblicas hispanoamericanas, Filipinas o Guinea Ecuatorial, hizo que el gobierno de la nación se replanteara una **exención para este caso**, lo que facilitaría un **periodo de nacionalizaciones masivas**. En el periodo de cuatro años, **el 42% de la población musulmana que se encontraba en situación irregular obtuvo la nacionalidad española**.

Es a partir de ese momento el que podemos considerar a Ceuta y Melilla como ciudades políticamente multiculturales, donde la mayoría de los miembros de las minorías poseen la nacionalidad española y por lo tanto los mismos derechos y obligaciones que el resto de los españoles de otras religiones. El modelo de ciudad de Ceuta y Melilla antes de esa regularización era el modelo de ciudad donde la población española y cristiana se posicionaba socialmente en un lugar prevalente al poseer todas las ventajas propias de su estatus nacional mientras que la mayoría de la población musulmana estaba supeditada a los niveles inferiores de la escala social (y a cierta explotación laboral) y privados de los derechos básicos, civiles y políticos y las relaciones entre ambos grupos estaban basadas

en gran medida en cierto paternalismo y en la segregación social.

El otro momento determinante en el establecimiento de una verdadera ciudad multicultural se produce con la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las dos ciudades en 1995. Como es sabido ambas ciudades se presentan desde el punto de vista jurídico-administrativo y político como un **híbrido entre una comunidad autónoma y un ayuntamiento**. La definición más utilizada es la de **“Ciudades con Estatuto de Autonomía”**. Cuando se aprueban ambos Estatutos tras las dificultades de diseño del texto por diversos motivos (**las presiones del Reino de Marruecos principalmente**), se produce un **reconocimiento expreso de la diversidad**. En el Preámbulo del texto autonómico de ambas Ciudades se hace referencia a la protección de la diversidad de la siguiente manera:

“...y estimulando el respeto, comprensión y aprecio de la pluralidad cultural de su población”

Y en el mismo sentido en su articulado (**artículo 5.2.h**) se marca entre los objetivos básicos encomendados a las instituciones de las Ciudades Autónomas las siguientes:

“La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural de la población ceutí” (Ceuta).

“La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense” (Melilla).

En relación al reconocimiento legal de esa diversidad que queda manifestada en los respectivos Estatutos de Autonomía, es destacable la inclusión en el de Melilla del principio de **“pluralidad lingüística”**. Es este uno de los rasgos diferenciales entre ambas ciudades y que tiene que ver con el origen de la población musulmana de ambas ciudades, **así como con las relaciones que estas poblaciones tienen con el vecino marroquí**.

Mientras que, en **Ceuta la población musulmana tiene en su mayoría su origen en las vecinas poblaciones de la región o país de la Yebala** y por lo tanto con el **dariya** de la zona como lengua materna similar al de las zonas norte y centrales de Marruecos, **en el caso de Melilla el origen de su población musulmana es mayoritariamente bereber, rifeña y con una lengua propia (tamazigh) y alfabeto no árabe**. Este rasgo ha sido visto tradicionalmente como un **hecho diferencial con respecto al resto de Marruecos, y un símbolo de la desafección de la zona rifeña con respecto al sultanato**. Resulta probable que sean estas **razones por las que la inclusión de la diversidad lingüística no supuso un problema para su inclusión en el estatuto de Melilla**.





5

LAS POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO



5. LAS POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO

La **regularización de la situación de la gran mayoría de los musulmanes de Ceuta y Melilla** tras el periodo de nacionalizaciones de finales de los años 80 y la **ratificación del reconocimiento de la diversidad de las poblaciones de ambas ciudades** en los correspondientes Estatutos de Autonomía de 1995 establecían un **nuevo escenario político en la implementación de políticas de reconocimiento**. Frente a lo sucedido en las décadas anteriores a la aprobación de los Estatutos, donde las reivindicaciones de los musulmanes ceutíes y melillenses articuladas en un primer momento sobre la base de **asociaciones culturales o vecinales** y frente a la negativa por parte de la mayoría de los partidos a incorporar las reclamaciones políticas e identitarias del colectivo, se inicia la **creación de partidos de corte musulmán que a partir de las elecciones de 1995 alcanzarán representación parlamentaria** (1 diputado en el caso de Ceuta y 4 en el de Melilla). Como reacción y de forma paulatina **se inicia una tímida incorporación de estas políticas de reconocimiento principalmente en partidos de ámbito estatal como el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**.

En cuanto a los **lugares de culto y cementerios**, la existencia de estas poblaciones había forzado desde tiempo atrás a crear estos lugares para los fieles del islam y del judaísmo. En **Ceuta** existían ya varias **mezquitas**, algunas con varias décadas de antigüedad, así como dos cementerios, el de **Sidi Embarek** (probablemente uno de los más antiguos de

un Estado europeo) y el de **Benzú** (que quedaría en zona de nadie tras la construcción de la valla perimetral a finales de los años 90). De igual forma, en **Melilla** existían **mezquitas y cementerios** desde los años veinte del pasado siglo.

En cuanto al resto de minorías, los **judíos de Ceuta** cuentan con una **sinagoga** (inaugurada en 1971 como refundición de las tres pequeñas existentes previamente) y un **cementerio**. En **Melilla** como ya hemos comentado anteriormente existen **varias sinagogas** en funcionamiento y un **cementerio** de grandes dimensiones.

La **minoría hindú** posee en **Ceuta** un **templo** construido en el año 2007 (previamente solo disponía de un pequeño Oratorio, Mandir de Durga Mata, que databa de principios de la década de los noventa) y un **crematorio** inaugurado en el año 2006. En **Melilla**, la comunidad hindú, a pesar de ser un grupo más reducido que el de Ceuta, contó también con un **templo** a finales de los setenta del pasado siglo.

En el caso de **Ceuta**, las **políticas la gestión de la diversidad religiosa** se establece de forma que **pueda garantizarse que todos los ciudadanos ejerzan, de forma efectiva, su derecho a la libertad religiosa**, estableciendo acciones encaminadas al **trato equitativo a todos los grupos y confesiones que integran y conforman la sociedad ceutí**. Una de las líneas más recurrentes dentro de las políticas

implementadas hasta la actualidad, **ha sido la de la consideración de las cuatro culturas como parte de la idiosincrasia de la ciudad.** Considerar a las cuatro grandes religiones presentes en la ciudad con un estatus similar, a pesar de las grandes diferencias numéricas entre ellas (elevado número para la cristiana e islámica, y muy reducido para la judaica y la hindú), no es solo un **reconocimiento de la diversidad** sino también una forma de **reducir la posibilidad de una dicotomía cristianos/musulmanes que pudieran alterar las relaciones de convivencia en la ciudad.** En esta gestión de la diversidad se incluyen distintos aspectos, como son el **protocolo en los actos institucionales** (se tiene en cuenta la composición multi religiosa); las **líneas de financiación establecidas en apoyo y fomento de las actividades culturales y la ayuda al mante-**

nimiento de los templos; la visibilidad en el espacio público (festividades, urbanismo...); la **gestión de los cementerios confesionales**, etc. La relación institucional se realiza por medio de **interlocutores legitimados por las propias confesiones**, garantizando el espacio de **representatividad y transparencia** de los órganos de interlocución para **evitar su instrumentalización o manipulación.** Del mismo modo, las distintas confesiones **invitan a las autoridades** (Gobierno de ciudad y a los miembros de la Asamblea) así como a los **líderes del resto de comunidades religiosas** a las celebraciones importantes (Semana Santa, Virgen de África, Iftar, Diwali, Januka...)

Otra de las herramientas que permite el Estatuto de Autonomía es la **gestión en materia de patrimonio cultural** en la promoción



y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones. Sobre este ámbito competencial **se financian actividades, relacionadas, directa o indirectamente, con el hecho religioso** y que dependen de unas u otras Consejerías; la rehabilitación de lugares de culto dentro de la de Patrimonio Cultural y de Fomento; las cuestiones de alimentación y matadero halal desde el área de Sanidad, etc. Existe una **línea específica de subvenciones para actividades culturales propuesta desde cada comunidad religiosa** y al mismo tiempo, desde la **Fundación Premio Convivencia** (adscrita a la Consejería de Cultura) **se promueven todo tipo de actos y eventos individuales o colectivos de las distintas confesiones**. La Ciudad Autónoma, por medio de convenios específicos con las distintas comunidades religiosas, también **sufra los gastos (totales o parciales) de restauración y construcción de templos de las distintas confesiones**, como así se ha hecho con el Templo Hindú, el crematorio hindú, los cementerios confesionales, los Templos de la Iglesia mediante convenios con el Obispado de Cádiz y Ceuta o alguna actuación puntal en mezquitas.

Las **celebraciones festivo-religiosas** de las distintas confesiones son consideradas un **momento significativo y generador de espacios comunes y de interacción social y cultural de todos los grupos**. Es por ello que en las fiestas religiosas más significativas (Navidad, Ramadán, Hanuká, Diwali) **se adornan con luces las calles especialmente en aquellos barrios donde reside un porcentaje mayor de fieles de la confesión que celebra esas fiestas**. También desde la Consejería de Edu-





cación y Cultura se impulsa a través de una **guía educativa** la **celebración en los centros escolares de las festividades religiosas más características de las cuatro culturas**, y desde hace varios cursos **el calendario escolar está adaptado a las principales festividades católicas e islámicas**.

En **1998** se creó la **Fundación Premio Convivencia de Ceuta** por acuerdo unánime de la Asamblea. Esta Fundación concede un **premio internacional** que lleva este nombre a *“personas o instituciones de cualquier país, cuya labor haya contribuido de forma relevante y ejemplar a **mejorar las relaciones humanas, fomentando los valores de justicia, fraternidad, paz, libertad, acceso a la cultura e igualdad entre los hombres**”*. Además de la gestión del premio, la Fundación desarrolla e implementa **actividades encaminadas a favorecer la convivencia y los valores multiculturales de la sociedad ceutí**. Entre los miembros del Comité Consultivo de la Fundación se encuentran los **representantes de todas las confesiones religiosas ceutíes**, amén de otros **representantes de la vida social y cultural de la ciudad**. La Fundación ha ido aumentando su participación en varios ámbitos dentro de la diversidad cultural, estableciendo contactos y convenios con instituciones como **Casa Árabe** o el **Instituto Cervantes**, abriéndose también a la **promoción de eventos relacionados con la Lusofonía**.

El caso de **Melilla** es similar en cuanto a la cuestión de las relaciones institucionales y su visibilidad en el espacio público si bien, a diferencia de lo sucedido en Ceuta, **no ha contado con una institución perdurable que**



orientara las políticas de reconocimiento. En la primera década del presente siglo se creó la **Consejería Adjunta para los distritos IV y V**, unas **zonas de mayoría musulmana que adolecían de graves deficiencias.** Este departamento no tendría su razón de ser en un reconocimiento explícito de las políticas de diversidad sino más bien en un **acercamiento a la cuestión desde una visión urbanística, económica y de desigualdad social.** Con el tiempo, esta Consejería adjunta (que más tarde desaparecerá) complementará sus acciones con otras instituciones especialmente con el **Instituto de las Culturas** y con el **CICO-DE** de la **Universidad de Granada en Melilla.** El Instituto de las Culturas se crea en el año **2008** con el objetivo de **investigar, estudiar, promocionar y difundir los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense, como patrimonio común de Melilla y de España.** Desde esta entidad se llevan a cabo **actividades de promoción de elementos culturales relacionados con la diversidad religiosa,** desde actividades propias del catolicismo a estudios sobre el **patrimonio inmaterial judío,** y del **reconocimiento del pueblo gitano a la celebración del Yennayer** (año nuevo Amazigh). Especialmente destacable fue el impulso, junto con la Universidad de Granada, del denominado **“Pacto social por la interculturalidad”** puesto en marcha en el año 2014 así como la **promoción de la lengua Tamazigh** con el lanzamiento de cursos de aprendizaje y difusión de esta lengua. **El Instituto de las Culturas desaparecerá en el 2021** a causa del enfrentamiento político entre el PP y el gobierno de la Ciudad (Coalición por Melilla y PSOE). Se ha mantenido, dentro de la Consejería de Educación y Cultura una **Dirección General de**

Relaciones Interculturales con los siguientes objetivos:

“Fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas, el estudio de las peculiaridades y su transmisión del legado de las culturas en Melilla, favorecer las actividades, jornadas e intercambios culturales, trasladar los resultados de un diálogo intercultural a la ciudadanía, rompiendo estereotipos y prejuicios, resaltando lo transcultural”.

Con el apoyo de otras instituciones, la Dirección General de Relaciones Interculturales ha organizado diversas actividades como las **semanas de la diversidad cultural, programas de actividades con la comunidad gitana, promoción de la cultura Amazigh, o la celebración de la Janucá.**

Cuestión aparte merece el tratamiento que de la **lengua Tamazigh** han hecho las instituciones de la ciudad, encaminado a su **protección y difusión,** y no solo a través de **espacios y programas culturales,** también en otras

instituciones relevantes como la **Radio Televisión Pública de Melilla.** En concreto, a finales de los 90, **se comenzaron a emitir una parte de los informativos en lengua Tamazigh.** Estas emisiones, que sembraron la polémica política, fueron retomadas en el 2009 con el gobierno del PP. En los últimos cuatro años no solo se han mantenido parte de los telediarios, sino que también **se han introducido otros programas en esta lengua.**

6

LOS PARTIDOS DE CREYENTES Y LA POLARIZACIÓN POLÍTICA



6. LOS PARTIDOS DE CREYENTES Y LA POLARIZACIÓN POLÍTICA

Los últimos años se han caracterizado, desde el punto de vista político, por una **fuerte polarización política**, una dinámica que, por otro lado, **afecta al conjunto de las sociedades europeas**. En el caso español, **a los partidos que negaban la existencia misma de la diversidad cultural y lingüística de determinadas regiones españolas** (principalmente mediante la **persecución del español en el sistema educativo y en la administración y los medios de comunicación**) se les han sumado recientemente partidos que, como reacción a lo anterior, **niegan la existencia de cualquier tipo de diversidad y promueven una sociedad homogénea sin políticas de reconocimiento**.

En el caso de **Ceuta y Melilla**, debido a su

conformación étnico-cultural y religiosa estas tendencias polarizantes han tenido una **grave incidencia en el clima de relaciones políticas y sociales entre los diversos grupos**.

En ambas ciudades existían, desde mediados de los años 90, **formaciones políticas de corte musulmán que contaban con un apoyo destacado entre estas poblaciones**. Este tipo de partidos **promovían políticas de reconocimiento para este grupo étnico-religioso** que, además de las de tipo identitario (festividades, lugares de culto, lengua...), **pretendían otras que superaban ese estadio** (como las cuotas en el acceso a la función pública o la excepción legal en ritos de carácter religioso). Durante ese periodo, que transcurre desde mediados de los años 90 del siglo XX



hasta la segunda década del presente siglo, la postura de las formaciones de gobierno así como de las formaciones de carácter nacional presentes en ambas ciudades iniciaron **el camino del reconocimiento de la diversidad dentro de la reglas propias de las sociedades avanzadas**, especialmente en cuestiones como el **establecimiento de los días festivos locales recogiendo en el calendario laboral festividades religiosas islámicas de especial relevancia**, como la Fiesta del Sacrificio (Aid El-Kebir) desde el año 2010 (aprobado por los gobierno del PP de ambas ciudades) y del final del Ramadán desde el años 2022 en Melilla (aprobado por CPM y PSOE) y desde el 2023 en Ceuta (aprobado por el PP).

Con la irrupción en la escena política de

formaciones situadas en los extremos del espectro político, se ha producido un **aumento de la tensión social**. Se trata de formaciones que presentan listas homogéneas donde sus **candidatos son todos de una misma religión** y sus reivindicaciones se dirigen **tan solo a una parte determinada del electorado que coincide con su religión de adscripción**. Su presencia política en la ciudad de Ceuta por ejemplo ha conllevado como reacción el **crecimiento de formaciones locales de características étnico-religiosas que elevan la posibilidad de tensión social en un futuro inmediato**. Estas dinámicas suponen, por tanto, un **peligro para la estabilidad de las ciudades y para su desarrollo como ciudades multiculturales frente a los modelos negacionistas de la diversidad**.



CONCLUSIONES

- 1.** Las ciudades de Ceuta y Melilla constituyen un espacio-frontera singular dentro de los territorios de España y de la Unión Europea. Se trata de ciudades que son, al mismo tiempo, fronteras exteriores de la Unión Europea y espacios reivindicados por el estado con el que limitan. Ser frontera y espacio reivindicado por Marruecos marca las relaciones de tipo internacional pero también tienen una significativa influencia sobre las dinámicas de la sociedad ceutí y melillense y sobre los actores políticos locales.
- 2.** La peculiaridad más relevante de las Ciudades de Ceuta y Melilla respecto de su conformación diversa étnico-religiosa, en comparación con otros espacios del resto de España o de la Unión Europea, son dos: en primer lugar, que ésta situación de diversidad es antigua y precoz y, en segundo, que la proporción de las “minorías” es inédita en otros espacios, pues prácticamente la mitad de la población de ambas ciudades es de origen peninsular y raíces cristianas, y la otra mitad es de origen norteafricano y religión islámica, quedando ambas sociedades conformadas en dos grandes grupos étnico-religiosos de proporciones similares a los que se añaden minorías irrelevantes en número pero de fuerte carga social y económica.

3. Ambas ciudades han sido, desde hace más de un siglo, sociedades multiculturales en el sentido social del hecho de coexistencia o cohabitación de diversos grupos étnicos y religiosos en los reducidos espacios territoriales de Ceuta y Melilla, pero no se han convertido en ciudades multiculturales plenas desde un punto de vista jurídico y político hasta el acceso a la ciudadanía en igualdad de derechos y deberes de amplias capas de la población, especialmente la musulmana, que se encontraba hasta finales de los años 80 del pasado siglo en una situación de desigualdad jurídica, social y política con respecto al resto de los grupos étnico-religiosos de Ceuta y Melilla.

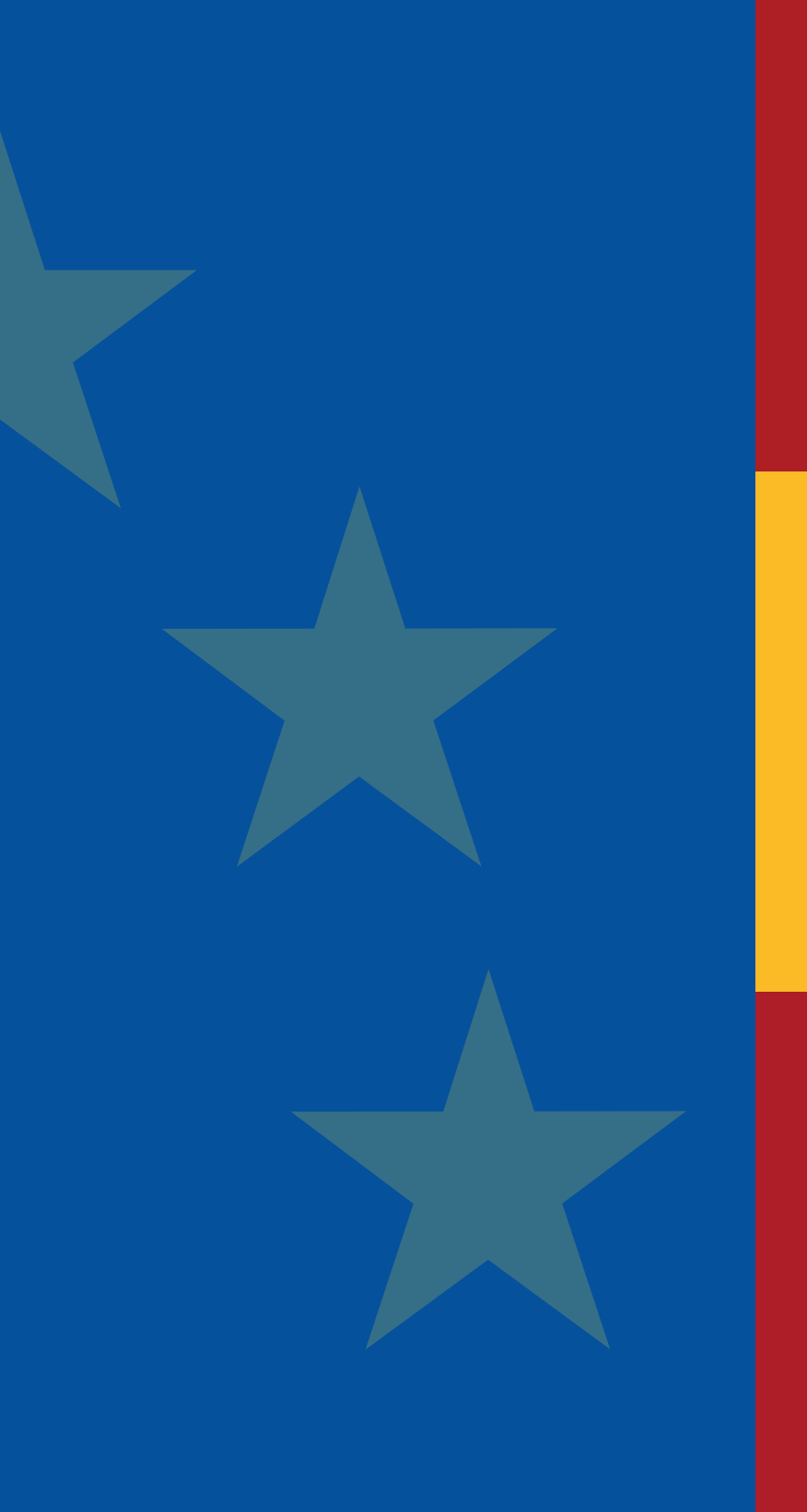
4. La constitución de ambas ciudades como Ciudades Autónomas en el año 1995, es decir, como Ciudades con Estatuto de Autonomía, supuso el refrendo constitucional del reconocimiento de la idiosincrasia de las sociedades ceutí y melillense como sociedades con una significativa diversidad cultural y religiosa. Los Estatutos de Autonomía constituyen el inicio de las políticas de reconocimiento que se irían implantando en las décadas posteriores, con un alcance mayor para el caso de Melilla al reconocer de forma expresa su diversidad lingüística.

5. En la última década, la polarización política observada en el conjunto de España ha tenido un especial alcance en Ceuta y Melilla con el crecimiento de propuestas extremas que no reconocen la diversidad de ambas poblaciones. Las políticas negacionistas respecto del reconocimiento de la diversidad han tensionado las relaciones sociales y políticas, con especial incidencia en el caso de Ceuta, teniendo como resultado el crecimiento de opciones políticas que introducen la sospecha con respecto al “otro” según sea su credo religioso de adscripción.

BIBLIOGRAFÍA

- Observatorio Andalusí (2023) Estudio demográfico de la población musulmana. Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE).
- Oscar Salgero, Rafael Briones, Sol Tarrés (2013), Encuentros. Diversidad religiosa en Ceuta y en Melilla. Fundación Pluralismo y Convivencia
- Rontomé Romero, C. (2012), Ceuta convivencia y conflicto en una sociedad multiétnica, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta.
- Victoria Borrell Velasco. La identidad europea en las cinco comunidades étnico-religiosas de Melilla: Discursos y contextos, en David González Cruz (dir.), Pilar Gil Tebar (dir.), Nacionalidad e identidad europea en el mundo hispánico, 2018, págs 333-355







**OBSERVATORIO
DE CEUTA Y MELILLA**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y CULTURA

**CEUTA Y MELILLA,
CIUDADES MULTICULTURALES**

Carlos Rontomé Romero

www.observatorioceutaymelilla.org